

ADENDA # 1

LPA OXI – Ejecutor – Sabana de Torres No. 001 – 2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI PLACA HUELLA SABANA DE TORRES

Conforme a lo establecido en el numeral 1. Disposiciones generales de los TDR de la licitación Privada Abierta OXI -EJECUTOR- SABANA DE TORRES No. 001 de 2025 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIÓN PARA EL SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER, identificado con código BPIN 20240214000188”. La Gerencia del Proyecto procede a realizar las modificaciones de los TDR de conformidad a las respuestas a la solicitud de aclaración al numeral **1.8 Visita de obra**, allegadas por los interesados en la presente convocatoria, de la siguiente manera:

1.8. VISITA DE OBRA

Es de carácter obligatorio a los interesados en presentar ofertas , realizar la visita en campo de acuerdo con el lugar, la fecha y horario indicado en el Cronograma del proceso de selección, para que los interesados conozcan el lugar de ejecución del contrato y tengan la oportunidad de obtener una apreciación directa de las condiciones técnicas, sociales, físicas, económicas, geográficas, de orden público, ambientales, entre otras, del sitio donde se ejecutará el CONTRATO, así como aspectos relevantes respecto a la verificación de la logística para el transporte de personal, equipos, materiales y todos aquellos elementos que sean involucrados en la realización del proyecto, conocimiento de antemano las condiciones de las vías de acceso, pudiendo de esta manera, optar por tener un plan de movilización y de contingencias asociados a todos estos parámetros que deben tenerse en cuenta, así como sitios de acopio autorizados, canteras, entre otros. Todos los aspectos serán la base para la elaboración y presentación de la propuesta por parte del proponente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tiene cada oferente de ampliar la información evidenciada en la visita con el fin de tenerla en cuenta para la presentación de la propuesta. En consecuencia, no haber obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de la oferta presentada, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del Contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derivase en posteriores sobrecostos para el Contratista. La elaboración de la propuesta corre por cuenta y riesgo del proponente, el cual deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, basándose estrictamente en su experiencia, sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. Se entiende que el costo de la visita al lugar del proyecto es por cuenta y riesgo del proponente interesado, y que no existirá ningún vínculo y/o responsabilidad por parte de la Gerencia, la Fiducia y/o el contribuyente para tal visita. Con la presentación de la propuesta, el Proponente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias

legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. La visita será obligatoria, por lo que se aclara que la inasistencia del interesado dará lugar a que su propuesta incurra en causal de rechazo. Para poder participar en dicha visita, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las notas contenidas dentro del ítem del conocimiento del sitio del proyecto.

Se aclara que dicho delegado y/o representante legal deberá ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transporte. Adicionalmente, se deberá adjuntar la respectiva autorización debidamente suscrita por el Representante legal del eventual oferente, en caso de que proceda. Es importante tener en cuenta que solo una persona podrá representar a una sociedad y/o figura asociativa, así mismo, el nombre de la persona que asistió a la visita deberá referenciarse dentro de la carta de presentación de la propuesta.

Nota 1: La documentación a acreditar para la visita será la siguiente: i) cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, según sea el caso. ii) matrícula profesional iii) Carta de autorización expedida por el RL del futuro oferente. Lo anterior, por cada persona que realice la visita, es decir, como persona natural o como delegado y/o representante legal de una sociedad o estructural plural.

Nota 2: El oferente que asista a la visita será responsable de estar afiliado al sistema de seguridad social.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y anexos que forman parte integral del proceso, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes.

El presente documento es expedido y publicado a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE